

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **MUELAS DE LOS CABALLEROS**

##### *Edicto*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros, correspondiente al ejercicio de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Muelas de los Caballeros, 19 de diciembre de 2017.-El Alcalde.